

**ACTA N° 267, CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del DTPM: Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra.

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Marión Fuentes Abello

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas Cabrera.

Lugar: Agustinas 1382, piso 8.

Fecha y Hora: 29 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (29 de septiembre de 2025)**

Temas a tratar:

1. Aprobación Acta N° 265 y acta N° 266, correspondientes a la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos de fecha 21 de agosto de 2025, y a la Centésima Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Panel de Expertos, de fecha 28 de agosto de 2025, respectivamente.

2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

2.2. Proyección situación financiera Sistema RED

3. Presentación preparada por Metro S.A. respecto a las incidencias en el servicio.

4. Para discusión y decisiones:

4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 15:00 horas, con la asistencia de los Panelistas Claudio Agostini, Eduardo Saavedra y Jorge Hermann, de los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, de la representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Secretaria Abogada, se da inicio a la sesión, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en Agustinas 1382, piso 8.

1. Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas las Actas N° 265 y acta N° 266, correspondientes a la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos, y a la Centésima Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Panel de Expertos, respectivamente, las que se aprueban por unanimidad y son firmadas por los Panelistas.

2. A continuación el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, inicia su presentación informando:

2.1. En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 78,1% - hasta el 25 de septiembre - del subsidio indicado en la ley de presupuestos 2025. Esto corresponde a la suma de **\$817.175.585.150**, quedando entonces un remanente de **\$229.738.438.850** para ser ejecutados en lo que resta del año.

En cuanto a la variación del indexador tarifario establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente al mes septiembre es de \$818,2 inferior a la tarifa de referencia establecida para el trimestre, cuyo valor es de \$825. Se agrega que, en el contexto de la revisión trimestral de la tarifa, en esta sesión no hay alza por indexador, por cuanto no se supera la tarifa de referencia. Esto se explica porque si bien ha existido un alza de las variables que componen el indexador, están saliendo meses muy altos del polinomio, de modo que dichas alzas no han sido determinantes para superar el valor de referencia.

Sobre la proyección, se menciona que el Banco Central publicó el IPOM de Septiembre, actualizando la meta de inflación anual a 4%. Se destaca que los costos laborales han llegado a un nivel de variación anual entre 6% y 7%, reduciendo importantemente lo visto hace seis meses. También la última publicación con el precio del diésel que muestra levemente una baja, mientras que el dólar se mantiene alto, sin expectativas de baja.

El panelista Sr. Hermann consulta si se va a revisar el polinomio para incorporar la variable electricidad, le responde Diego Cruz señalando que resulta pertinente revisar el polinomio, atendido el cambio del indexador asociado al Metro y que el sistema alcanzará el 50% de la flota eléctrica durante el último trimestre del año.

Se resalta que el valor de referencia para el trimestre que se inicia continuará en \$825, por cuanto no se superó esa barrera.

2.2 Sobre la proyección financiera del Sistema, se ha mantenido bastante estable, con solo variaciones marginales respecto de las últimas sesiones. Se destaca el crecimiento de 7% de la demanda durante septiembre, respecto de 2024, resaltando que se proyecta que octubre sea el mejor mes desde la pandemia, con mayor número de transacciones, beneficiados daleQR y pagos digitales.

También se informa que la implementación de la licitación de 2023 sigue su curso, donde los operadores se encuentran en proceso gradual de traspaso de los servicios de acuerdo al Plan de Puesta en Marcha.

Respecto al tercer proceso de licitación, se terminó la etapa de respuestas a preguntas de oferentes, que duró dos meses, y ahora comenzó el periodo de preparación de ofertas.

3. Presentación de METRO S.A. relativa a incidencias y disruptpciones de los servicios.

Ingresa a la sala la Gerenta de Operaciones de Metro S.A. Pamela Barros.

Toma la palabra la Directora de Transporte Público Metropolitano, quien realiza las presentaciones, e informa que se ha invitado a Metro S.A. para que realice una presentación relativa a los protocolos y gestiones que se tienen con las incidencias en los servicios.

Toma la palabra la Gerenta de Operaciones de Metro, Pamela Barros, y da inicio a su presentación. En ella destaca que Metro está constantemente monitoreando su operación, la cual siempre está sujeta a incidentes, los cuales pueden ser por efectos internos o externos. Muestra que han puesto muchos esfuerzos en optimizar sus procesos, los cuales les han permitido reducir en más de 65% la tasa de incidentes internos en los últimos 10 años.

Para esto se han tomado medidas como:

- Modernización de flotas y sistemas
- Mantenimiento predictivo
- Fortalecimiento de infraestructura
- Auditorías automatizadas y alertas tempranas
- Gestión del conocimiento
- Plan averías alto impacto

En cuanto a los incidentes externos, muestra que todos tienen tiempos de recuperación muy menores, solo de minutos, salvo por el blackout experimentado en febrero y la inundación que se tuvo en la Línea 6. Estos índices los categorizan con un buen desempeño a nivel mundial, bajo los criterios COMET (Community of Metros).

Siendo las 16:25 horas se retira el equipo de DTPM y la representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4.

4.1 Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley Nº 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio Nº 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$260 de alza tarifaria, lo que impide cubrir el aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año. Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

4.2 En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de septiembre expuestas por parte de los representantes de DTPM, por ahora no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y las demás donde este se extienda, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

4. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, siendo las 16:55 horas.



Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378